



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL CIP 007-2026.

Por disposición del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que define lo relativo a los estudios previos, que precisa, entre otros, el soporte para elaborar el contrato, los cuales deben contener mínimamente:

1) La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación; 2) El objeto a contratar; 3) La modalidad de selección del contratista y su justificación; 4) El valor estimado del contrato y su justificación; 5) Los criterios de selección; 6) El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo; entre otros aplicables de manera específica a cada modalidad de contratación; 7) Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La Institución Educativa San José CIP, en cumplimiento de su misión de prestar el servicio educativo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo, debe adelantar las acciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de sus sedes. Para ello, resulta indispensable efectuar gastos de funcionamiento con cargo al Fondo de Servicios Educativos.

Mediante la contratación, la Institución busca asegurar el cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público educativo, así como la protección de los derechos e intereses de la comunidad educativa. En ese contexto, la gestión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos permite atender necesidades asociadas con la administración, conservación y mantenimiento de los bienes que integran el plantel.

La Institución requiere mantener en condiciones adecuadas los espacios donde se desarrollan las actividades académicas y administrativas. En particular, el correcto funcionamiento de los aires acondicionados es fundamental para garantizar ambientes ventilados, salubres, seguros y apropiados para estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.

La necesidad del servicio se sustenta en que estos equipos forman parte de la infraestructura funcional del establecimiento y su deterioro, desgaste o mal funcionamiento puede afectar de manera directa las condiciones de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

permanencia, concentración y bienestar dentro de las aulas y demás dependencias. Asimismo, la falta de mantenimiento oportuno puede generar fallas mecánicas o eléctricas, incrementar el riesgo de averías mayores, elevar costos futuros de reparación y comprometer la seguridad de los usuarios.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP**, con el fin de preservar la vida útil de los equipos, prevenir interrupciones en su funcionamiento y asegurar que los espacios institucionales conserven condiciones adecuadas de uso.

La contratación de este servicio es conveniente y oportuna porque permite atender de manera preventiva y correctiva una necesidad real de la Institución, evitando el deterioro progresivo de los equipos y contribuyendo a la adecuada prestación del servicio educativo. De igual manera, fortalece las condiciones de funcionamiento de la infraestructura escolar y favorece un entorno más adecuado para el desarrollo de las jornadas académicas.

En consecuencia, y considerando la naturaleza del servicio requerido, así como la necesidad debidamente identificada, resulta procedente adelantar el correspondiente proceso de contratación, de conformidad con la normatividad vigente, a fin de seleccionar al contratista idóneo y garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1.1 OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO EN LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CIP.

1.2 CODIGO UNSPSC:

72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
----------	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

72151207

Servicios de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac.

2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Se requiere contratar la **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO**, con la siguiente descripción:

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS A TODO COSTO de AIRES ACONDICIONADOS en la Institución Educativa San José CIP, en la sede principal, sede 29 de mayo y sede hijos de obreros. Incluye en modulo interno; Mano de obra, desinstalación de careta frontal, desinstalación y protección de la tarjeta eléctrica, desinstalación de rodillo, limpieza, lavado, descontaminación con producto químico, aplicación de aromatizante en la unidad interna, instalación de rodillo, instalación de tarjeta eléctrica, instalación de careta frontal, retiro de material sobrante y puesta en funcionamiento. En modulo externo; limpieza y lavado.	UN	46
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS en la Institución Educativa San José CIP, en la sede principal, sede 29 de mayo y sede hijos de obreros. Incluye mano de obra, desinstalación e instalación de careta frontal, materiales y repuestos (cambio de tarjeta comando, llenado de gas y cambio de tubería de cobre).	UN	38

3. CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES PARA PROPONENTES

En desarrollo del objeto contractual, se requiere los siguientes requisitos habilitantes:

- CAPACIDAD JURIDICA

Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido mínimo dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial, o económica u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria, teniendo en cuenta los códigos CIU.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): Deberá acreditar su registro y actividad económica relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con fecha anterior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la propuesta.

- CAPACIDAD FINANCIERA

Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la IE a través de los fundamentos normativos relacionado con la capacidad financiera, ha establecido el índice de liquidez como requisito habilitante, el cual representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Adicional, su capacidad financiera y/o económica debe ser igual, o superior al valor total del contrato, objeto del proceso de contratación, esta debe estar plasmado en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.

- PROPUESTA U OFERTA

El interesado deberá realizar una propuesta clara y concisa, de acuerdo con el presupuesto oficial expuesto en los documentos previos.

Adicionalmente deberá anexar los siguientes documentos legibles:

- fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Hoja de vida
- Tarjeta profesional (en los casos que se requiera)
- Experiencia e idoneidad certificable en relación con el objeto a contratar

- CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

- ANEXOS DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

2. DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

4. PLAZO Y EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El plazo de ejecución contractual será de 5 días calendarios contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El contrato será cancelado de la siguiente forma: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del servicio descrito en las especificaciones técnica, previa presentación de la factura electrónica, anexando soportes de pago de seguridad y las certificaciones de las estampillas municipales y gubernamentales e informe de actividades.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, aplicando el principio de selección objetiva el cual busca el mejor precio, calidad, cumplimiento y experiencia, ajustada a los fines institucionales y del estado.

ES por ello, que se tienen en cuenta los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial, para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, y demás normas concordantes entre ellas el manual de contratación interno.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00) M/CTE.

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N.º 009 expedido con fecha 08 de mayo de 2026, por parte del pagador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, por valor SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00) M/CTE.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios de selección constituyen los requisitos mínimos que deben cumplir los proponentes frente a la necesidad que pretende satisfacer la institución educativa y para ello, se establecen unos parámetros de comparación de la o las ofertas. Estos requisitos de comparación son constituidos a través de herramientas de análisis para determinar cuál es la oferta más favorable.

En tal sentido, la justificación de la elección de estos criterios de ponderación debe responder a las necesidades del plantel educativo y a los valores agregados que persigue y que implican beneficios y ventajas comparativas.

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

a. RIESGO PREVISIBLE:

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del contrato.

b. RIESGO IMPREVISIBLE:

Son aquellos hechos o circunstancias que a la fecha de celebración del contrato y aun en su ejecución no es posible prever.

En el presente proceso la IE considera que el nivel de riesgo es bajo a medio, atendiendo a que se trata de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, cuya ejecución involucra actividades técnicas especializadas, manipulación de componentes eléctricos, revisión de sistemas de refrigeración y eventual instalación de repuestos. En consecuencia, los principales riesgos se concentran en una inadecuada planeación del alcance, en la selección de un contratista sin la experiencia o capacidad suficiente y en posibles fallas durante la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

ejecución que afecten el funcionamiento de los equipos, la continuidad del servicio y las condiciones de salubridad y confort de la comunidad educativa.

Etapas	Clases de Riesgos/Descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
1. Planeación	Deficiente identificación de la necesidad, diagnóstico técnico insuficiente de los equipos o estimación inadecuada del alcance del mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, lo que puede generar especificaciones incompletas, subestimación de actividades, repuestos o tiempos de ejecución.	Media	Alto	Entidad Estatal
2. Selección	Que no se presenten ofertas idóneas, o que las propuestas recibidas no acrediten experiencia específica, capacidad técnica o disponibilidad de personal y repuestos para ejecutar el mantenimiento de aires acondicionados en las sedes de la Institución.	Media	Medio	Entidad Estatal
3. Contratación	Que el contratista seleccionado no acredite de manera suficiente los requisitos habilitantes, la idoneidad técnica, la afiliación al sistema de seguridad social o las condiciones necesarias para ejecutar actividades que involucren manipulación de componentes eléctricos, gas refrigerante y mantenimiento	Bajo	Medio	Contratista



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

	especializado de aires acondicionados.			
4. Ejecución	Incumplimiento o ejecución deficiente del mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo limpieza incompleta, omisión en la revisión de componentes eléctricos o mecánicos, manejo inadecuado del gas refrigerante, instalación defectuosa de repuestos o retrasos en la atención, lo que puede afectar la operación de los equipos, generar nuevas fallas, aumentar los costos y comprometer las condiciones de confort y salubridad en las sedes educativas.	Media	Alto	Contratista

Para mitigar estos riesgos, la Entidad realizará verificación previa de la idoneidad y experiencia del contratista, revisión de los documentos habilitantes, supervisión continua de la ejecución, control del cumplimiento de las actividades contratadas y validación del funcionamiento de los equipos intervenidos al momento del recibo a satisfacción. De igual forma, el contratista deberá garantizar personal competente, uso adecuado de materiales y repuestos, cumplimiento de las normas de seguridad y entrega de los respectivos soportes de mantenimiento ejecutado.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013.

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P del Municipio de Sincelejo, en relación con la exigencia de garantías de cumplimiento, por tratarse de que la forma de pago es contra entrega, esta entidad decide NO EXIGIR GARANTIA, de ningún tipo y/o clase.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SINCELEJO - DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA "SAN JOSE C.I.P"
CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS
NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917
CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

11. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

El presente documento se firma el 08 de mayo de 2026,

ANDRES LAMADRID LAVERDE
RECTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrea Hernández López	Asesor jurídico externo.	<i>AHL</i>
Revisó	Nurmis Meza Hernández	Pagador de la IE	
Aprobó	Andrés Lamadrid Laverde	Rector de la IE	<i>Andrés Lamadrid Laverde</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales o técnicas vigentes.